

Registrada en ficha



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 15 de Junio de 2.004

Expediente N° 8.426/01

Res. C.D. N°159/04

VISTO:

La Res. C.D. N° 016/04, la cual si bien no es correcta, carece de referencias que la tornan incompleta;

Que el Consejo Directivo en su reunión ordinaria del día 09/06/04, aprobó por unanimidad el proyecto de resolución que corre a fs. 64 de las presentes actuaciones, con los agregados en los Art. 3° y 5°;

Que el Ing. Walter A. Garzón presentó la documentación requerida (fs. 63);

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto la Res. C.D. N° 016/04.

ARTÍCULO 2°: Denegar, por no corresponder el pago del adicional establecido por el Decreto 1610/93 al Ing. Walter Alberto Garzón, en su desempeño como Jefe de Trabajos Prácticos Regular – Dedicación Semiexclusiva, desde el 06/12/99 y hasta el 31/12/02, designación efectuada mediante Res. C.D. N° 171/01.

ARTÍCULO 3°: Autorizar el pago del adicional mencionado, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular – Dedicación Semiexclusiva, a partir del 11/01/03, fecha en la que fue designado por Res. C.D. N° 441/94 y renovada por Res. C.D. N° 283/99.

ARTÍCULO 4°: **No solicitar el reintegro** del adicional percibido por el Ing. Walter Alberto Garzón, durante el período 1.999 a 2.002

ARTÍCULO 5°: Disponer la confección de un nuevo expediente con copia de los antecedentes, y remítase como está dispuesto a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina del H. Consejo Superior.

ARTÍCULO 6°: Hágase saber al Ing. Walter A. Garzón y siga a Dirección General de Personal a sus fines y efectos.-

NV  
ch

  
Prof. MARIA ELENA HIGA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



  
Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS